EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884
45 CENTAVOS
DOMINGO 29 JULIO 2012
www.eltelegrafo.com.ec
EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | Nº 46.486 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SOLCAPITAL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **SOLCAPITAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 1998 aprobada mediante Resolución **No. 98-2-1-1-0001709** el 13 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de abril de 1998.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SOLCAPITAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de marzo de 2012, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante, Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0003998**, de 26 de Julio del 2012.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores David Enrique Córdova Santillán y Luis Alberto Machuca Carrión, en sus calidades de Gerente General y Presidente, de estado civil casados, y ecuatorianos.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0003998**, de 26 de Julio del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SOLCAPITAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SOLCAPITAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior, previa resolución de la Junta General de accionistas.".

Guayaquil, 26 de Julio del 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Jul. 29-30; Ago. 1 (97891)